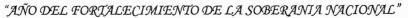


GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

GOBERNACIÓN





Resolución Ejecutiva Regional

N° 337 - 2022-G.R. APURÍMAC/GR

Abancay, 27 OCT. 2022



VISTOS:

El Memorando Nº 01987-2022-GRAP/06/GG, emitido por la Gerencia General Regional, mediante el cual autoriza la Modificación Presupuestaria de Tipo 004 Créditos y Anulaciones entre Unidades Ejecutoras;



CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 31365, se ha aprobado el Presupuesto del Sector Publico correspondiente al Año Fiscal 2022;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 003-2022-G.R.APURÍMAC/GR, de fecha 05 de enero del año 2022, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA), correspondiente al Año Fiscal 2022 del Pliego: 442 Gobierno Regional del Departamento de Apurímac, a Nivel Pliego y Específicas de Ingresos por Partidas y Egresos a Nivel de Unidades Ejecutoras, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto, Actividad/Acción de Inversión/Obra, Función, División Funcional, Grupo Funcional, Categoría del Gasto, Fuente de Financiamiento, conforme al reporte proporcionado por la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas;



Que, en el marco del Artículo 47º del Decreto Legislativo 1440 Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional y Programático numeral 47.1 Son modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional y Programático las que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, por lo que es procedente efectuar la Modificación Presupuestal entre Unidades Ejecutoras.



Que, mediante el Oficio N° 2325-2022-ME/GRA/DREA-DGI, la Dirección Regional de Educación Apurímac, solicita aprobación de notas de modificación presupuestal de tipo 004 con el objeto de financiar el déficit que presenta la Unidad Ejecutora 300 Educación Apurímac en la genérica de gasto 2.3 Bienes y Servicios, que servirá para los gastos operativos de la institución, la Unidad Ejecutora 302 Educación Cotabambas será la entidad que habilitará el importe de CIENTO TREINTA Y CINCO MIL CON 00/100 (S/. 135,000.00) SOLES, en la fuente de financiamiento 1 Recursos Ordinarios;



Que, mediante Informe N° 581-2022-GRAP/09/GRPPAT, la Gerencia Regional de Planeamiento eleva el informe sustentatorio a fin de solicitar Autorización de la Gerencia General Regional para efectuar Modificación Presupuestal en el Nivel Funcional Programático de Tipo 004, enmarcado en la normativa vigente;

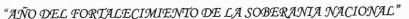
Que, mediante Memorándum Nº 01987-2022-GRAP/06/GG, la Gerencia General Regional autoriza y dispone proceder con la modificación presupuestal de Tipo 004 (Créditos y Anulaciones entre Unidades Ejecutoras) del Sector Educación por el monto de S/. 135,000.00 soles, en la fuente de Financiamiento 1 Recursos Ordinarios;





GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

GOBERNACIÓN





337

Que, mediante Informe N° 2283-2022-GRAP/09.02/SG.PPTO, la Sub Gerencia de Presupuesto, alcanza el proyecto de Resolución Ejecutiva Regional de Modificación Presupuestaria en el Nivel Funcional Programático de Tipo 004 (Crédito y Anulaciones entre Unidades Ejecutoras) entre las Unidades Ejecutoras del Sector Educación según el cuadro N° 02 del Informe N° 2242-2022-GRAP/09/GRPPAT/09.02/SGPPTO, para financiar los gastos operativos de la Unidad Ejecutora 300 Educación Apurímac, con recursos que serán transferidos de la Unidad Ejecutora 302 Educación Cotabambas, por el monto de CIENTO TREINTA Y CINCO MIL CON 00/100 (S/. 135,000.00) SOLES, en la genérica de gasto 2.3 Bienes y Servicios, fuente de financiamiento 1 Recursos Ordinarios;



En uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 27783 Ley de Bases de Descentralización, Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus Modificatorias Leyes Nº 27902 y 28013, Ley Nº 31365 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, D.L Nº 1440-Decreto Legislativo del Sistema Nacional del Presupuesto Público, Directiva Nº 0002-2021-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria y Credencial Otorgado por el Jurado Nacional de Elecciones de fecha 26 de Diciembre del año 2018;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Autorizar una modificación presupuesta ia en el Nivel Funcional Programático en el Presupuesto Institucional del Pliego 442 Gobierno Regional del Departamento de Apurímac, por el importe de **CIENTO TREINTA Y CINCO MIL CON 00/100 (S/. 135,000.00) SOLES**; a favor de la Unidad Ejecutora Educación Apurímac, en la genérica de gasto 2.3 Bienes y Servicios, fuente de financiamiento 1 Recursos Ordinarios, de acuerdo al siguiente detalle:

DE LA:



UNIDAD EJECUTORA
CATEGORIA PRESUPUESTAL
PRODUCTO
ACTIVIDAD
FUENTE DE FINANCIAMIENTO
CATEGORIA DE GASTO
GENERICA DE GASTO

: 3	302 EDUCACION COTABAMBAS	135,000
: 9	0001 ACCIONES CENTRALES	135,000
	3,999999 SIN PRODUCTO	135,000
: 5	5.000003 GESTION ADMINISTRATIVA	135,000
: 1	RECURSOS ORDINARIOS	135,000
: 5	GASTOS CORRIENTES	135,000
: 2	2.3 BIENES Y SERVICIOS	135,000
7	TOTAL EJECUTORA	135,000
		. ======
-	TOTAL PLIEGO	135,000



A LA:

UNIDAD ESECUTORA
CATEGORIA PRESUPUESTAL
PRODUCTO
ACTIVIDAD
FUENTE DE FINANCIAMIENTO
CATEGORIA DE GASTO
GENERICA DE GASTO

LINIDAD E JECUTORA

: 300 EDUCACION APURIMAC	135,000
: 9001 ACCIONES CENTRALES	135,000
: 3.999999 SIN PRODUCTO	135,000
: 5.000003 GESTION ADMINISTRATIVA	135,000
: 1 RECURSOS ORDINARIOS	135,000
: 5 GASTOS CORRIENTES	135,000
: 2.3 BIENES Y SERVICIOS	135,000
TOTAL EJECUTORA	135,000



ARTÍCULO 2º.- Codificaciones

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego, solicitara a la Dirección General de Presupuesto Público, de ser necesario, las modificaciones que se requieran relacionadas a las

TOTAL PLIEGO

Jr. Puno N° 107 Abancay –Apurimac Teléfonos: (083) 321022 / 321431 / 322617 / 321014 / 323731 Fax: (083) 321174 www.regionapurimac.gob.pe - E-mail: sugerencias@regionapurimac.gob.pe

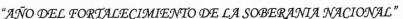


135,000



GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

GOBERNACIÓN





Finalidades de Meta y Unidades de Medida, como consecuencia de la modificación materia de la presente Resolución.

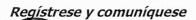
337

ARTÍCULO 3º.- Notas para la Modificación Presupuestaria

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego dispone la elaboración de las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO 4º.- Presentación de la Resolución

Copia de la Resolución se remite dentro de los (5) días calendarios de aprobada a los organismos señalados en el numeral 31.4 del Artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema de Presupuesto Público.



BALTAZÁŘ LANTARÓN NÚÑEZ GOBERNADOR REGIONAL GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC





GOB/BLN. GRPPAT/RVC SGPPTO/DPC



SIAF - Módulo de Proceso Presupuestario

Versión 21.01.00

MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL

NOTA N° 0000000115

(EN NUEVOS SOLES)

PLIEGO: 442 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE APURIMAC EJECUTORA: 302 REGION APURIMAC-EDUCACION COTABAMBAS [001010]

ESTADO

: APROBADO

---- DATOS DEL PLIEGO ----

FECHA

: 27/09/2022

DOCUMENTO

: 107 / RER 337-2022

Fecha: 06/10/2022

Hora: 09:51:40 Pag.: 1 de 1

:SETIEMBRE

FECHA DE SOLICITUD : 14/09/2022

TIPO DE MODIFICACION: 004 CREDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES (ENTRE EJECUTORAS)

DISPOSITIVO LEGAL: OTROS

JUSTIFICACIÓN

PARA CUBRIR DEFICIT PRESUPUESTAL DE PAGO A CESANTES PARA EL 4TO TRIMESTRE SEGUN INFORME Nº. 30-2022-JUGEL-C.ADM Y PROVEIDO AGI FE

CHA 13-09-22

TIPO PROCEDENCIA

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FUN DIVF GRPF META RB CG TT G SG SGD ESP ESPD	ANULACIÓN	CREDITO
9001 ACCIONES CENTRALES	. 135,000	0
3999999 SIN PRODUCTO 5000003 GESTION ADMINISTRATIVA	135,000 135,000	0
RECURSOS ORDINARIOS2.3 BIENES Y SERVICIOS	135,000 135,000	0
	TOTAL 135,000	0





SIAF - Módulo de Proceso Presupuestario

Versión 21.01.00

MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL

NOTA Nº 0000000202

(EN NUEVOS SOLES)

PLIEGO: 442 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE APURIMAC

EJECUTORA: 300 REGION APURIMAC-EDUCACION APURIMAC [000753]

ESTADO

: APROBADO

FECHA

: 27/09/2022

DOCUMENTO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

: 107 / RER 337-2022

Fecha: 06/10/2022 Hora: 09:50:54

Pag.: 1 de 1

MES

:SETIEMBRE

FECHA DE SOLICITUD : 14/09/2022

TIPO DE MODIFICACION: 004 CREDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES (ENTRE EJECUTORAS)

DISPOSITIVO LEGAL: OTROS

JUSTIFICACIÓN

CREDITO PRESUPUESTAL EN LA FTE FTO RO GENERICA 2.3DE LA UGEL COTABAMBAS

TIPO PROCEDENCIA :

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG PROD/PRY A	CT/AI/OBR FUN DIVF GRPF CG TT G SG SGD ESPESPD		ANULACIÓN	CREDITO
9001 ACCIONES	CENTRALES		0	135,000
3999999 SII	N PRODUCTO		0	135,000
50	00003 GESTION ADMINISTRATIVA		0	135,000
00	RECURSOS ORDINARIOS		0	135,000
	5 2.3 BIENES Y SERVICIOS		0	135,000
		TOTAL	0.	135,000



